



ANEXO 0A. MODELO DE DECLARACIÓN INSTITUCIONAL PARA ENTIDADES DEPORTIVAS

Con el fin de informar sobre lo abordado por la Consejería de Cultura y Deporte de la Junta de Andalucía en la aplicación de la Ley Orgánica, de 4 de junio, de protección integral a la infancia y la adolescencia frente a la violencia, se le remite la siguiente carta de presentación:

La Ley Orgánica, de 4 de junio, es una ley de protección integral a la infancia y adolescencia frente a la violencia.

Sus objetivos, en el ámbito del deporte y del ocio, son la prevención, la detección precoz y la intervención en posibles situaciones de violencia sobre personas menores y el construir entornos seguros para la práctica deportiva.

En este sentido, la ley impone una serie de obligaciones a las administraciones y entidades deportivas.

La ley atribuye a las entidades deportivas las siguientes obligaciones:

- Tener asignada la figura del Delegado/a de Protección de la persona menor o Comisionado del Menor Deportista (artículo 55 del Decreto 41/2022, de 8 de marzo, por el que se regulan las Entidades Deportivas de Andalucía y se establece la estructura y régimen de funcionamiento del Registro Andaluz de Entidades Deportivas.
- Que las personas que tengan contacto diario con personas menores de edad, así como la persona que ejerza de Delegado/a de Protección de la persona menor, dispongan de la formación mínima relacionada con la materia de prevención y detección de situaciones de violencia contra la infancia y adolescencia.
- Poner en marcha el protocolo básico facilitado por la institución pública correspondiente, en este caso el presente Protocolo Marco facilitado por la Consejería de Cultura y Deporte de la Junta de Andalucía.

En Andalucía, estas obligaciones serán exigibles a partir del 1 de julio de 2025.

En relación a la formación mencionada, habrá 2 formaciones on-line (gratuitas):

- 1) Formación de sensibilización.
- 2) Formación dirigida al Delegado/a de Protección de la persona menor o Comisionado del Menor Deportista (artículo 55 del Decreto 41/2022, de 8 de marzo).

Para la realización de esta formación, habrá que dirigirse al Instituto Andaluz del Deporte para realizar la inscripción en las formaciones y ver los plazos de los cursos.

La información adicional se encuentra en el portal de ese Instituto (enlace [aquí](#)).

